DIARIO OFICIAL
DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ACADEMIAS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de **Infantería**, alumno de la Academia de Aplicación de Ingenieros, **D. Luis Cuenca y Aparici**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la separación del expresado centro y disponer quede á disposición del Inspector general de Infantería, para su ulterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

ASCENSOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este este Ministerio en escrito fecha 3 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de comandante de **Ingenieros**, al que lo es de Ejército, capitán de dicho cuerpo, **Don Pedro Vives y Vich**, destinado actualmente en la Comandancia de Málaga, el cual disfrutará en él la efectividad de 30 de agosto próximo pasado. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el comandante **D. Ignacio Beyéns y Fernández de la Somera**, en situación de supernumerario sin sueldo, con destino en la Zona militar núm. 27 y agregado á la Comandancia de Ingenieros de Cádiz, y el comandante graduado, capitán **D. Pablo Parellada y Molas**, que se encuentra de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, entren en número en las escalas de sus clases para ser colocados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Granada y Andalucía**, Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros**.

COLEGIOS PREPARATORIOS MILITARES

5.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las propuestas y antecedentes remitidos por los Capitanes generales de Aragón, Galicia, Granada y Extremadura, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos de tropa propuestos por los Capitanes generales, y que figuran en las cuatro relaciones que á continuación se insertan, con los núms. 1, 2, 3 y 4, continuarán un curso más recibiendo la enseñanza que facilitan los colegios preparatorios.

2.º Las plazas que habrán de cubrirse entre los individuos de tropa de las diferentes armas, determinadas con arreglo á la convocatoria, según demuestran los cuadros **A** y **B**, que también se insertan, serán: para Infantería, 41; Caballería, 14; Artillería, 10; Ingenieros, 5; Guardia Civil, 17; Carabineros, 15; Brigada de Estado Mayor, ninguna; ídem de Sanidad Militar, 1; ídem de Administración Militar, 1; Marina, 4; y además entrarán los individuos de tropa que, reuniendo las circunstancias que la convocatoria establece, acrediten ser hijos de militar muerto en campaña.

3.º El número máximo de alumnos paisanos que podrán admitirse en los colegios será: Zaragoza, 120; Lugo, 100; Trujillo, 100; Granada, 100.

4.º Se proveerá la plaza gratuita que ha quedado vacante en el Colegio de Trujillo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación núm. 1

Individuos de tropa á quienes se concede un segundo año de preparación en el Colegio de Zaragoza

Armas ó cuerpos	Destino	Clases	NOMBRES
Infantería	Regimiento del Rey núm. 1	Sargento	Hilario Comengo Gabasa.
	Idem del Infante núm. 5	Otro	Manuel Barranco Visa.
	Idem de Zaragoza núm. 12	Otro	Francisco Gil Muro.
	Idem de Baleares núm 42	Otro	Julio Hernández Marín.
	Idem de Filipinas núm. 52	Otro	Rafael Roselló Perelló.
	Batallón Cazadores de Barcelona	Otro	Conrado Santos Magdalena.
Caballería	Regimiento de Numancia	Otro	José Dehesa Abriat.
	Idem de Mallorca	Otro	Emilio Sánchez García.
Artillería	2.º Regimiento de Montaña	Otro	Francisco López Zalaya.
	Idem íd. de íd	Otro	Severino Luciñana Alonso.
Guardia Civil	Comandancia de Madrid	Cabo	Celestino Escribano Villagómez.
Carabineros	Idem de Gerona	Otro	Ricardo del Agua Tejo.
Brigada Obrera	Topográfica de E. M.	Obrero de 1.ª	Rafael Neira Aláez.
	Idem íd. íd	Obrero de 2.ª	Ricardo Páramo González.
Infantería Marina	1.er Tercio	Cabo	Salustiano Zazo Ziraldos.

San Sebastián 9 de septiembre de 1892. AZCÁRRAGA

Relación núm. 2

Individuos de tropa á quienes se concede un segundo año de preparación en el Colegio de Lugo.

Armas ó cuerpos	Destino	Clases	NOMBRES
Infantería	Regimiento de Bailén núm. 24	Sargento	Eugenio Pulido Pardo.
	Idem de Toledo núm. 35	Otro	Nemesio Santos del Olmo.
	Idem de Murcia núm. 37	Otro	Arturo González Vázquez.
	Idem de íd. núm. 37	Otro	Juan Alonso Alvarez.
	Idem de Antillas núm. 44	Otro	Laureano Casquero Martín.
	Idem de Otumba 51	Otro	Antonio Vidal Fernández.
	Bón. Cazadores de Alba Tormes n.º 8.	Otro	Juan Veral García.
	Idem íd. Ciudad Rodrigo núm. 7	Otro	Luis López Elena.
Caballería	Regimiento Montesa	Otro	Rafael Cams Caamaño.
	Idem Princesa	Otro	Ursicino Gutiérrez Yagüe.
	Idem Vitoria	Otro	Benito Benito Gregorio.
Artillería	Primera compañía de Obreros	Obrero	Manuel Aguirre Rodríguez.
Ingenieros	Batallón de Telégrafos	Cabo	Fructuoso Palomo Trigueros.
Guardia Civil	14.º Tercio, Comandancia del Sur	Otro	Manuel Martínez Ibáñez.
	4.º íd, Comandancia de Córdoba	Guardia segundo	Juan Arrabal Cuevas.
Carabineros	Comandancia de Orense	Cabo	Juan López López.
	Idem de Valencia	Otro	Francisco Molina Parra.
Infantería Marina	5.º Tercio activo	Otro	César Bordoy García.

San Sebastián 9 de septiembre de 1892. AZCÁRRAGA

Relación núm. 3

Individuos de tropa á quienes se concede un segundo año de preparación en el Colegio de Granada.

Armas ó cuerpos	Destino	Clases	NOMBRES
Infantería	Regimiento de la Reina núm. 2	Sargento	Antonio Taboada Colón.
	Idem del Infante núm. 5	Cabo	José Vidal Getino.
	Idem de Mallorca núm. 13	Sargento	Enrique Aparici Lluch.
	Idem de Guadalajara núm. 20	Otro	José Gutiérrez Vecilla.
	Idem de Albuera núm. 26	Otro	Joaquín Fernández Navarro.
	Idem de Vad Rás núm. 53	Otro	Luis Rodríguez Sainz.
	Bón. Cazadores de Cataluña núm. 1	Otro	Miguel Pérez Pérez.
	Idem íd. de Estella núm. 14	Soldado	Antonio Cerezo Pérez.
	Idem íd. de Tenerife núm. 21	Sargento	Leopoldo Cabrera Pérez.
Artillería	11.º Regimiento Montado	Otro	Jesús de Tena Claver.
Sanidad Militar	Brigada Sanitaria	Sanitario 2.ª	Inocente Alvarez Viseas.
Admón. Militar	14.ª Compañía Montaña	Sargento	Miguel Teruel Loarte.
Carabineros	Comandancia de Pontevedra	Carabinero	Enrique López Fernández.
Marina	Arsenal de Cartagena	Marinero	Juan Briz Jimeno.

San Sebastián 9 septiembre de 1892. AZCÁRRAGA

Relación núm. 4

Individuos de tropa á quienes se concede un segundo año de preparación en el Colegio de Trujillo.

Armas ó cuerpos	Destinos	Clases	NOMBRES
Infantería	Regimiento de Tetuán núm. 47	Sargento	José Barahona del Toro.
	Idem de Ceuta núm. 61	Otro	Joaquín Santos Parejo.
Caballería	Idem de Sagunto	Otro	Alfonso Rosillo Ballesteros.
Guardia Civil	Comandancia de Guadalajara	Guardia	Enrique Gil López.
Carabineros	Idem de Zamora	Cabo	Miguel Garrote Cancelo.
Marina	Arsenal de Cartagena	Marinero de 2.ª	Pedro León Ortega.

San Sebastián 9 de septiembre de 1892. AZCÁRRAGA

CUADRO *A*

COLEGIOS PREPARATORIOS **CONCURSO DE 1892**

Individuos de tropa del Ejército que han de admitirse en los colegios

COLEGIOS	CONTINUAN UN SEGUNDO CURSO										Plazas	Vacantes
	Infantería	Caballería	Artillería	Ingenieros	Guardia Civil	Carabineros	E. M.	S. M.	A. M.	Sumas		
Zaragoza	6	2	2	»	1	1	2	»	»	14	40	26
Lugo	8	3	1	1	2	2	»	»	»	17	40	23
Trujillo	2	1	»	»	1	1	»	»	»	5	30	25
Granada	9	»	1	»	»	1	»	1	1	13	40	27
Suma	25	6	4	1	4	5	2	1	1	49	150	101
Plazas	66	20	14	6	21	20	2	2	2	153		
Vacantes	41	14	10	5	17	15	0	1	1	104	»	»

NOTA. La diferencia entre los totales por colegios y por armas, consiste en el aumento de fracciones á que se refiere el artículo 32 de la convocatoria.

San Sebastián 9 de septiembre de 1892. AZCÁRRAGA

CUADRO *B*

COLEGIOS PREPARATORIOS **CONCURSO DE 1892**

Individuos de Marina que deben admitirse

COLEGIOS	Plazas	Continúan un segundo curso	Vacantes
Zaragoza	2	1	1
Lugo	2	1	1
Trujillo	2	1	1
Granada	2	1	1
SUMAS	8	4	4

San Sebastián 9 de septiembre de 1892. AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 2 de agosto próximo pasado, promovida por el cabo de la Caja de Ultramar, Federico Kisto Andrade, en solicitud de ingreso en uno de los colegios preparatorios militares, como hijo de militar muerto en campaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Sanidad Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, interin no acredite de un modo suficiente, que su padre murió en campaña ó de sus resultas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señor Inspector general de **Sanidad Militar.**

Circular. Excmo. Sr.: Examinadas las instancias de los aspirantes á ocupar las plazas de alumnos paisanos, vacantes en los colegios preparatorios militares, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Quedan admitidos los aspirantes comprendidos en la relación núm. 1, que á continuación se inserta, en los colegios que en la misma se indican.

2.º Los comprendidos en la siguiente relación núm. 2, también son admitidos, pero con carácter condicional, hasta que completen sus expedientes con los documentos que en la misma se expresan.

3.º Se concede plaza gratuita en el Colegio de Trujillo, al aspirante **D. Jesús Pinuaga Moreno**, huérfano, cuya madre, D.ª Juana Moreno, vive en Madrid, calle de San Lorenzo núm. 2.

Los demás aspirantes á plaza gratuita, quedan incluidos en las relaciones núms. 1 y 2, que comprenden los aspirantes en condiciones reglamentarias y condicionales, por si les conviniera ocupar plaza en las referidas condiciones.

4.º Se autoriza á los Capitanes generales de Aragón, Galicia, Granada y Extremadura, para que, hasta 1.º de noviembre, admitan como alumnos paisanos, en los colegios respectivos, á los aspirantes que se presenten reuniendo las condiciones reglamentarias, y para que dispensen las circunstancias de edad exigidas en la convocatoria; entendiéndose, que esta dispensa no puede servir de fundamento para solicitar gracia análoga en la Academia General Militar.

5.º El número de alumnos que podrán ser admitidos por los Capitanes generales, será hasta completar las vacantes anunciadas con internos y un número indefinido de externos.

6.º Queda admitido en el Colegio de Zaragoza, en las condiciones del art. 5.º de esta real orden, el aspirante, excedido de la edad, **D. Ramón López Martinez.**

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación núm. 1

Colegios	NOMBRES	Nombres y residencia de los padres ó encargados
Zaragoza.	D. Luis Acuña y Guerra	D. Antonio Acuña y Rojas.—Administrador de la Aduana de Frejeneda.
Idem	» José Casals y Viñas	» José Casal Sabaté.—Teniente coronel retirado.—Fernando Puig, 17, Gerona.
Idem	» José Fernández Ferrer	» Rafael Polo y Olazarán.—Plaza de Ministerios, 3, Madrid.
Idem	» Félix Churruca y Dotres	» Cosme Churruca y Bermet.—Presidente de la Audiencia de San Sebastián.
Idem	» Manuel Pina Mínguez	» Manuel Pina Espuña.—1.er Teniente retirado.—Ateca.
Idem	» Joaquín Usumariz Bernat	» Francisco Usumariz Basterra.—1.er Teniente Carabineros.—Com.ª Guipúzcoa.
Idem	» Adolfo Zavaleta Villasana	» Benito Zavaleta y García.—1.er Teniente Infantería.—Nájera.
Lugo	D. Aurelio Conde Rodríguez	D.ª Josefa Rodríguez Alonso.—Verín, provincia de Orense.
Idem	» César Español y Núñez	D. César Español y Saravia.—Coronel de Artillería.—Fábrica de Trubia.
Idem	» Ezequiel Espiau y Almozara	» Ezequiel Espiau y Seco.—Teniente coronel Infantería.—Zona de la Coruña.
Idem	» Pablo Flórez Urdapilleta	» Juan Flórez.—León.
Idem	» José González Morales	» José González Alvarez.—Teniente coronel retirado.—Reina, 13, 2.º, Madrid.
Idem	» Aurelio Losada Vidales	» Laureano Losada.—T. coronel, retirado.—Campillo S. Andrés, 6, 3.º, Valladolid
Idem	» Manuel Pérez Rama	D.ª Francisca Rama.—Calle de la Iglesia, Ferrol.
Idem	» Adolfo San Martín Losada	D. Juan San Martín.—Plaza María Pita, 15, 1.º, Coruña.
Idem	» Leoncio Temes Nieto	» Joaquín Temes Trujeda.—Médico forense.—Pontevedra.
Idem	» Felipe de la Concha y Sáenz de Buruaga	» Tomás de la Concha y Quesada.—Cruz, 14, Lugo.
Trujillo	D. Manuel Barroso Losada	D.ª Francisca Losada y Bellido.—Córdoba.
Idem	» Luis Burgos Figueroa	D. Juan Civantos.—Veterinario.—Trujillo.
Idem	» Tomás Cordovilla y Durán	» Felipe Cordovilla y Tabares.—Capitán Infantería.—Zona de Badajoz.
Idem	» Fernando Lizaur y Lacabe	D.ª Ana Lacabe.—Cádiz.
Idem	» Pedro Prieto Martín	D. Pedro Pietro Morales.—Capitán de la Guardia Civil.—Comandancia Málaga.
Idem	» Francisco Rodríguez de la Torre	» José Rodríguez Méndez.—Comandante Inf.ª—Preciados, 34 y 36, 2.º, Madrid.
Idem	» José Rodríguez de la Torre	Idem íd. íd.
Idem	» Dionisio Martínez Peña	» José Colmenar Barán.—Madera Alta, 26, Madrid.
Granada	D. José Amorós y Herrero	D. Pascual Estañ.—Caudete.
Idem	» Julio Benítez Benítez	» Juan Benítez.—Teniente coronel de Infantería.—Burgo (Málaga).
Idem	» Angel Berrocal López	» Pablo Berrocal.—Oficial celador de fortificación.—Cádiz.
Idem	» Saturnino Claramunt y Bravo	» Joaquín Claramunt.—Médico mayor de Sanidad Militar.
Idem	» José Fernández Ortega	» José Fernández.—Maquinista de la Armada.—San Fernando.
Idem	» Luis Giner y Fonimaya	D.ª Matilde Fonimaya.—Colegiata 11, Madrid.
Idem	» Germán González López	» Germán González.—Médico 1.º de S. M.—Fábrica de pólvora.—Granada.
Idem	» Luis Marco Castillo	» Ramón Marcos.—Veterinario Militar, 1.er Regimiento Montado de Artillería.
Idem	» Juan Mateos Ropero	» Juan Mateos Perea.—Comandante retirado.—Hinojosa del Duque (Córdoba).
Idem	» Eduardo Pérez Cano	» Eduardo Pérez Ibáñez.—Médico.—Calle del Cid, Almería.
Idem	» José Romero Fialo	D.ª Dolores Fialo.—Palma, 13, Córdoba.
Idem	» Francisco Rosales Parraverde	D. Eduardo Rosales Pernia.—Médico.—Baena.
Idem	» José del Fresno Herrero	D.ª Pilar Herrero.—Tobarra.
Idem	» Francisco Fernández Gumicio	D. Cayetano Alvear.—Comandante Secretario del Gobierno militar de Granada.
Idem	» Luis Gil Roldán	» Antonio Gil Sánchez.—Calle de Zaragoza, 20, Almería.
Idem	» Rafael Mohedano Piñera	» Justo Lavín.—San Mamés (Santander).

Relación núm. 2

Colegios	NOMBRES	Condición que les falta	Nombres y residencia de los padres ó encargados
Zaragoza	D. Enrique Albalate y Marina	Certificado de estudios	D. Antonio Arellano, calle D. Juan Aragón, 15, Zaragoza.
Idem	» Enrique Pérez Miranda	Idem	Al interesado, en Pamplona.
Lugo	» Alfonso Arce y Vázquez	Idem	D. Luis Arce y Parga, Lugo.
Idem	» José Llamas del Corral	Idem	» Cayo Llamas, Progreso, núm. 6, Lugo.
Granada	» Ildefonso Armendáriz y Ortiz	Toda la documentación	» Juan Armendáriz, Magistrado, Granada.
Idem	» Horacio Almonacid de los Reyes	Certificado de estudios	» Diego Almonacid, Teniente coronel retirado, Baeza.
Idem	» Gerónimo Páez Rosales	Idem	» Eduardo Páez Vargas, Santafé (Granada).
Idem	» Antonio Carrasco Sánchez	Toda la documentación	» José Carrasco Sánchez, Médico, Marbella.
Zaragoza	» Nicolás Hernández Socorras	Certificado de estudios	D.ª Concepción Socorras, Madrid.

San Sebastián 9 de septiembre de 1892. AZCÁRRAGA

Circular. Excmo. Sr.: Clasificadas, con arreglo á la real orden de convocatoria, las instancias de los individuos de tropa que aspiran á ocupar plaza en los colegios preparatorios militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las 12 plazas que resultan de exceso por falta de suficiente número de aspirantes en condiciones reglamentarias, pertenecientes á Artillería, Guardia Civil y Carabineros, se adjudican al arma de Infantería, según previene el artículo 34 de la convocatoria, por ser dicha arma la que presenta mayor número de aspirantes; resultando, en su consecuencia, que deben adjudicársele 53.

2.º Quedan admitidos como alumnos de tropa de los colegios preparatorios que en las mismas se expresan, los aspirantes comprendidos en las relaciones núms. 1, 2, 3 y 4, que á continuación se insertan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación núm. 1

Colegio de Trujillo.—Relación de alumnos de tropa admitidos

Arma ó cuerpo	Destinos	Clases	NOMBRES
Infantería	Regimiento Luzón núm. 58	Sargento	Ignacio Crespo Conto.
Idem	Idem Guipúzcoa núm. 57	Idem	Nicolás Pelufo Simó.
Idem	Idem Asturias núm. 31	Idem	Salvador Gómez Díaz Berrio.
Idem	Idem Castilla núm. 16	Idem	Ramón Alberto Delgado.
Idem	Idem Príncipe núm. 3	Idem	Rafael Carnero Paz.
Idem	Idem Garellano núm. 45	Idem	Amador Hernández Galindo.
Idem	Idem Zaragoza núm. 12	Idem	José Alonso Zamora.
Idem	Idem San Quintín núm. 49	Idem	Luis Clot Llovet.
Idem	Idem Cuenca núm. 27	Idem	Pedro Lorenzo García.
Idem	Idem Saboya núm. 6	Idem	Cándido García Oviedo.
Idem	Idem Canarias núm. 43	Cabo	Enrique Pallerés Infante.
Idem	Idem Tetuán núm. 47	Sargento	Bernardo Estrada Enguix.
Idem	Idem Guipúzcoa núm. 57	Idem	Federico Quirante Durán.
Idem	Idem Covadonga núm. 41	Idem	Miguel Cisneros Mateu.
Artillería	4.º batallón de Plaza	Cabo	Manuel Crespo Coto.
Idem	1.er regimiento montado	Artillero	Claudio Macías Galán.
Idem	4.º batallón de Plaza	Cabo	Fortunato Elvira Hernández.
Idem	9.º batallón de Plaza	Corneta	Domingo Llorente Marrero.
Guardia Civil	Comandancia de Ciudad Real	Guardia	Andrés Serrano Fontecha.
Idem	Idem de Salamanca	Corneta	Buenaventura Cornejo Fernández.
Idem	Idem de Cádiz	Guardia	Luis Sánchez Cano.
Carabineros	Idem de Alicante	Carabinero	Gabriel Pérez Font.
Idem	Idem de Zamora	Cabo	Francisco Sesma Sánchez.
Idem	Idem de Estepona	Carabinero	Valentín Iglesias Expósito.
Idem	Idem de Alicante	Idem	Enrique Martín y Ruiz de Salas.
Sanidad Militar	1.ª brigada	Cabo	Francisco Garcés García.
	Huérfanos de militar muerto en campaña		
Infantería	Regimiento Garellano núm. 45	Sargento	Andrés Moreno San Juan.
Idem	Idem León núm. 38	Idem	Alberto González Mármol.
Idem	Idem Guadalajara núm. 20	Idem	Pedro Valéns y Más.
	Marina		
	Cañonero Ferrolano	Artillero	José Hernández Real.

Relación núm. 2

Colegio de Granada.—Relación de alumnos de tropa admitidos

Arma ó cuerpo	Destinos	Clases	NOMBRES
Infantería	Regimiento España núm. 48	Sargento	Antonio Crespo Vargas.
Idem	Idem Ceuta núm. 61	Soldado	José Zalote Gutiérrez.
Idem	Idem Granada núm. 34	Cabo	Emilio Muñoz Calchinary.
Idem	Inmemorial del Rey núm. 1	Sargento	José Sanz de Arellano.
Idem	Regimiento Covadonga núm. 41	Idem	José Conde Bujóns.
Idem	Idem Vad-Rás núm. 53	Idem	José Díez García.
Idem	Cazadores Gran Canaria núm. 22	Idem	Cándido Cabrera Marrero.
Idem	Idem de Arapiles núm. 9	Idem	Eduardo Cortés Herrero.
Idem	Regimiento de Córdoba núm. 10	Cabo	Francisco Sánchez Bermet.
Idem	Idem de América núm. 14	Sargento	Constantino Rubio García.
Idem	Idem de Saboya núm. 6	Idem	Miguel Fraguero Diz.
Idem	Idem Borbón núm. 17	Músico	Juan García Rodríguez.
Idem	Idem Cuenca núm. 27	Cabo	Luis Rojas Peralta.
Idem	Idem Sevilla núm. 33	Idem	Luis Pousa Gil.
Artillería	9.º batallón de Plaza	Sargento	Miguel Pérez Jiménez.
Caballería	Remonta de Granada	Cabo	Antonio Gil Mercado.
Idem	Regimiento Vitoria núm. 28	Idem	Antonio Gutiérrez Carmona.
Idem	Idem Alcántara núm. 14	Sargento	Julián Huelves y Guyón.
Idem	Idem Santiago núm. 9	Cabo	Dionisio Montalvo Haro.
Idem	Idem Alcántara núm. 14	Idem	Juan Cuber Martínez.
Idem	Idem Castillejos núm. 18	Sargento	Enrique Manzano Fernández.
Idem	Idem de Villaviciosa núm. 6	Cabo	Amancio Ruiz de Lara y Carrascosa.
Ingenieros	3.º de Zapadores Minadores	Sargento	José de la Rosa Rodríguez.
Idem	2.º de ídem íd	Cabo	Isabelo Martín Rodríguez.
Guardia Civil	Comandancia de Málaga	Guardia	Francisco García y García.
Idem	Idem	Idem	Francisco Sánchez y Sanchez.
Idem	Idem de Castellón	Idem	Felipe Albiol Teixidó.
Carabineros	Idem de Valencia	Carabinero	Samuel Narbón Esteban.
	Huérfanos de militar muerto en campaña		
Infantería	Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7	Sargento	Manuel Pazos Zamora.
	Marina		
	Arsenal de la Carraca	Marinero	Pedro Martínez Daraque.

Relación núm. 3

Colegio de Zaragoza.—Relación de alumnos de tropa admitidos

Arma ó cuerpo	Destino	Clases	NOMBRES
Infantería	Zona de Zaragoza	Sargento	Antonio Ferrer Tedó.
Idem	Cazadores Alfonso XII	Idem	Manuel Rodríguez Arpa.
Idem	Regimiento Vad Rás núm. 53	Idem	Ramón García Escarpente.
Idem	Idem Aragón núm. 21	Idem	Juan Ibáñez de Cuero.
Idem	Idem Tetuán núm. 47	Idem	Leopoldo Aparicio Sánchez.
Idem	Idem Gerona núm. 22	Idem	Saturnino Bertolín Lasala.
Idem	Idem Filipinas núm. 52	Idem	César González Miguel.
Idem	Caja de Ultramar	Cabo	Luis Hugas Verges.
Idem	Regimiento Aragón núm. 21	Sargento	Segundo Aranzale Crener.
Idem	Idem Murcia núm. 37	Idem	Balbino Vázquez Castellanos.
Idem	Cazadores de Estella núm. 14	Idem	José Ríos Cervera.
Idem	Idem Alba de Tormes núm. 8	Cabo	Francisco Bartual Andrea.
Idem	Regimiento Tetuán núm. 47	Sargento	José Dalmau Estrada.
Caballería	Idem del Rey núm. 1	Idem	José Domenech Vidal.
Idem	Idem Arlabán núm. 24	Idem	José Flores Fernández.
Idem	Idem Almansa núm. 15	Idem	José Roig Martí.
Idem	Idem Sesma núm. 22	Idem	Arturo Herraiz Trigueros.
Artillería	3.er batallón de Plaza	Cabo	José Benítez Trujillo.
Idem	12.º regimiento Montado	Sargento	Olegario Conesa Sánchez.
Idem	3.er batallón de Plaza	Cabo	Julio Fernández Varo.
Ingenieros	2.º Zapadores Minadores	Soldado	Manuel Herbella Zobel.
Guardia Civil	Comandancia de Toledo	Guardia	Alfredo Martínez Leal.
Idem	Idem de Madrid	Idem	Ambrosio Méndez Floristán.
Idem	Idem	Idem	Pedro Dacal Pérez.
Idem	Idem de Zaragaza	Idem	Arturo Luna Carné.
Carabineros	Idem de Castellón	Cabo	Francisco Gómez Forner.
Idem	Idem de Estepona	Carabinero	Juan Castañer Cuesta.

Relación núm. 4

Colegio de Lugo.—Relación de alumnos de tropa admitidos

Arma ó cuerpo	Destinos	Clases	NOMBRES
Infantería	Regimiento Luzón núm. 58	Sargento	Miguel Soto Izaguirre.
Idem	Cazadores Manila núm. 20	Idem	Ignacio Núñez Fernández.
Idem	Regimiento Vad Rás núm. 53	Soldado	Antonio Pérez López.
Idem	Idem Ceuta núm. 61	Sargento	José Conejero Alcántara.
Idem	Idem San Fernando núm. 11	Idem	Ramón Ferrer ó Hilario.
Idem	Idem Inmemorial del Rey núm. 1	Idem	Pablo Aguadé de la Torre.
Idem	Idem Murcia núm. 37	Cabo	José Sebastián Fernández.
Idem	Cazadores Gran Canaria núm. 22	Sargento	Gabriel González Casanova.
Idem	Regimiento Almansa núm. 18	Idem	Julio Lahuerta García.
Idem	Idem Príncipe núm. 3	Idem	Francisco Reinoso Fernández.
Idem	Idem Vad Rás núm. 53	Idem	Juan Peñuela Mula.
Idem	Cazadores Puerto Rico núm. 19	Cabo	Enrique Lirón Ayuso.
Caballería	Regimiento Galicia núm. 25	Sargento	Emilio Cid Pombo.
Idem	Idem Farnesio núm. 5	Idem	Adelaido Gutiérrez Yagüe.
Idem	Idem Talavera núm. 15	Idem	Carlos Fonseca Palma.
Ingenieros	Batallón Ferrocarriles	Idem	Ricardo Monedero Martín.
Idem	Idem	Idem	Carlos Castrillo Martínez.
Guardia Civil	Comandancia de Córdoba	Guardia	Antonio Gil Morales.
Idem	Idem de Palencia	Idem	Ignacio Mateos Salvador.
Idem	Idem de León	Idem	Emiliano Mariñas Martínez.
Idem	Idem	Idem	Martín Galán Pérez.
Carabineros	Idem de Barcelona	Carabinero	Juan Campos Tejeiro.
Administración Militar	3.ª Compañía	Sargento	Manuel Alvarez Fernández.
	Marina		
	Arsenal de la Carraca	Marinero	Rafael Rengip y López.

San Sebastián 9 de septiembre de 1892. AZCÁRRAGA

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de **Infantería, D. José Ponce de León**, ayudante de campo del general de brigada Don Blas Sánchez Abellán, cese en el desempeño del mencionado cargo, quedando en situación de reemplazo en el punto que elija, y á disposición del Inspector general de su arma para nueva colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Blas Sánchez Abellán, al capitán del regimiento **Infantería** de Guadalajara, **Don José Vázquez López**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 20 del anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales de la reserva gratuita del arma de **Infantería**, comprendidos en la siguiente relación, pasen agregados á las zonas militares que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de los **Distritos**.

Relación que se cita

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
		Reserva gratuíta	
Sargentos en destinos civiles, ascendidos á segundos tenientes de la reserva gratuíta por real orden de 23 de mayo último (D. O. número 112)	2.º Teniente	D. Gabino Sánchez de la Torre	Zona militar de Getafe núm. 4.
	»	» José Molina Corpena	Id. íd. de Medina del Campo n.º 80.
	»	» Enrique Sánchez González	Idem íd. de Toledo núm. 5.
	»	» Arturo Ayllón Navarro	Idem íd. de Toledo núm. 5.
	»	» Tiburcio Sánchez Rodríguez	Idem íd. de Hellín núm. 45.
	»	» Máximo Macho Gallego	Idem íd. de Toledo núm. 5.
	»	» Antonio Cáceres Maturana	Idem íd. de Soria núm. 104.
	»	» Gabriel Gabriel López	Idem íd. de Mataró núm. 15.
Sargentos en destinos civiles ascendidos á segundos tenientes de la reserva gratuíta por real orden de 4 de junio último (D. O. número 121)	»	» Enrique del Pino de la Cruz	Idem íd. de Segovia núm. 8.
	»	» Juan Pastor Lledó	Idem íd. de Tortosa núm. 23.
	»	» Ubaldo Macías Pérez	Idem íd. de Tortosa núm. 23.
	»	» Serafín Herrero Bosqued	Idem íd. de Getafe núm. 4.
Sargento en destino civil, ascendido á segundo teniente de la reserva gratuíta según real orden de 24 de junio último (D. O. núm. 137)	»	» Calixto Prado Martínez	Idem íd. de Talavera núm. 6.
Sargento en destino civil, ascendido á segundo teniente de la reserva gratuíta por real orden de 9 de julio último (D. O. núm. 149)	»	» Juan Serrano Ginés	Idem íd. de Guadalajara núm. 7.
Sargento retirado, ascendido á segundo teniente de la Reserva gratuíta según real orden de 16 de julio último (D. O. 155)	»	» Vicente Ganibet Pérez	Idem íd. de Granada núm. 68.
Cuadro reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 1	»	» Pantaleón Fernández Zapatero	Idem íd. de Madrid núm. 1.
Idem de Madrid núm. 3	»	» José Torres Morales	Idem íd. de Madrid núm. 3.
	»	» Liborio Hernández Simón	
	»	» José Bielsa Nasarre	
Idem de Cuenca núm. 4	»	» Cándido Muñoz García	Idem íd. de Cuenca núm. 11.
	»	» Tomás García Martín	
Idem de Guadalajara núm. 7	»	» Juan González Plaza	Idem íd. de Guadalajara núm. 7.
Idem de Barcelona núm. 9	»	» Francisco Sarabia Vicente	Idem íd. de Barcelona núm. 13.
Idem de Manresa núm. 11	»	» José Cabré Tarragó	Idem íd. de Manresa núm. 16.
	»	» Wenceslao García Bernaldo	
Idem de Lérida núm. 15	»	» José Juan Torres	Idem íd. de Lérida núm. 20.
Idem de Sevilla núm. 17	»	» Francisco Escobar Maldonado	Idem íd. de Sevilla núm. 24.
	»	» Antonio Pareja Pérez	
Idem de Huelva núm. 20	»	» Santiago Rodríguez Granado	Idem íd. de Huelva núm. 30.
	»	» Lucas Fernández Fuentes	
	»	» Pedro Pérez Montesino	
	»	» Rafael Sierra Maestre	
	»	» Critóbal González Viejo	
	»	» Rafael Redondo Bocios	
Idem de Alicante núm. 26	»	» Francisco Guijarro Pastor	Idem íd. de Alicante núm. 41.
	»	» Francisco Díaz Coves	
Idem de Murcia núm. 29	»	» Bernardo Correoso García	Idem íd. de Murcia núm. 46.
Idem de Cieza núm. 30	»	» Jaime Catalá Pajarón	Idem íd. de Cieza núm. 48.
Idem de la Coruña núm. 31	»	» Cayetano Ferránts Fischermáns	Idem íd. de la Coruña núm. 50.
Idem de Santiago núm. 32	»	» José García Rodríguez	Idem íd. de Santiago núm. 51.
Idem de Lugo núm. 33	»	» Francisco López López	Idem íd. de Lugo núm. 53.
	»	» Manuel Rivas Fernández	
	»	» Ricardo Couto Listón	
	»	» Domingo Rebolo Díaz	
	»	» Andrés Vázquez Guerrero	
	»	» Manuel Otero Otero	
Idem de Monforte núm. 34	»	» Bernardino Fernández López	Idem íd. de Monforte núm. 54.
Idem de Pontevedra núm. 35	»	» Antonio Castro Aragunde	Idem íd. de Pontevedra núm. 56.
Idem de Vigo núm. 36	»	» Bernardo Gil González	Idem íd. de Vigo núm. 57.
Idem de Zaragoza núm. 38	»	» Benito Latre Palacios	Idem íd. de Zaragoza núm. 61.
	»	» Juan Rodríguez Gutiérrez	
	»	» Faustino de Gracia Expósito	
Idem de Huesca núm. 41	»	» Manuel Muñoz Agrait	Idem íd. de Huesca núm. 64.
Idem de Teruel núm. 42	»	» Juan Marín Millán	Idem íd. de Teruel núm. 66.
Idem de Guadix núm. 44	»	» Francisco Simón Haro	Idem íd. de Baza núm. 69.
Idem de Loja núm. 46	»	» Andrés Mori Martínez	Idem íd. de Granada nnm. 68.
	»	» Manuel Zurita Moreno	
	»	» Francisco Díaz Rojas	
	»	» Miguel García Navarro	

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
Cuadro reclutamiento de la Zona de Linares núm. 47	2.º Teniente.	D. Pedro Muñoz Moral	Zona militar de Linares núm. 74.
	»	» Manuel Robles Serrano	
	»	» Antonio Gilete Lozano	
	»	» Jacinto Calderón Murillo	
Idem de Antequera núm. 49	»	» Primo Ramos Hernández	Idem íd. de Antequera núm. 77.
	»	» Bernardo Campos Fuentes	
Idem de Astorga núm. 55	»	» Francisco Valladares Díaz	Idem íd. de Astorga núm. 87.
	»	» Eduardo Rodríguez Muriel	
Idem de Burgos núm. 58	»	» Eduardo Vallejo Zulueta	Idem íd. de Burgos núm. 98.
Idem de Santander núm. 60	»	» Miguel Pou Calle	Idem íd. de Santander núm. 100.
	»	» Lorenzo Uriol Ramos	
Idem de Logroño núm. 61	»	» Nicolás Vargas Badillo	Idem íd. de Logroño núm. 102.
	»	» Antonio Robles Manzanares	
Idem de Vitoria núm. 62	»	» Pedro Miguel Abadiola	Idem íd. de Vitoria núm. 105.
	»	» Hermenegildo Alvarez Iñiguez	
	»	» Santiago García Abajo	
	»	» Bonifacio Domínguez Rey	
	»	» Pedro Mares Pérez	
	»	» Germán Pardo Palacios	
	»	» Julián Benuga González	
	»	» Benito Eguiluz Cerrajería	
	»	» Carlos Fraga Lapuente	
	»	» Jacinto Quintana Ruiz	
	»	» Alejandro Gavilán Quintana	
	»	» Celestino Martín Sánchez	
	»	» Leocadio López Rodríguez	
Idem de Pamplona núm. 64	»	» Ambrosio Aramendía Ibáñez	Idem íd. de Pamplona núm. 96.
	»	» Matías Osma Marcos	
Idem de Badajoz núm. 65	»	» Marcelino Vargas Aguado	Idem íd. de Badajoz núm. 91.
Idem de Palma núm. 68	»	» Joaquín González Pages	Idem íd. Palma de Mallorca n.º 109
Regimiento Reserva núm. 1, Getafe.	»	» Teodoro Quiroga Díaz	Idem íd. de Getafe núm. 4.
	»	» Gabriel Bárcenas Soto	
	»	» Santiago Bentín Gallego	
	»	» Manuel Soriano Launa	
	»	» Leoncio Zatón Robredo	
	»	» Vicente Iglesias Munguía	
	»	» Bonifacio García Puerto	
	»	» José Alcoberros Font	
	»	» Crescente Saiz Adán	
	»	» Antonio Seirdedos Díaz	
	»	» Antonio Fernández Quintos	
	»	» Macario Serrano Segoviano	
	»	» Ezequiel Velasco Rayuela	
	»	» Valeriano Paz Fuertes	
	»	» Isidro Velilla Marín	
	»	» Florentino Pérez Román	
	»	» Juan Martos Aguilera	
	»	» Luis Aparicio Tarazona	
	»	» Pedro Zamorano Calvo	
	»	» Jerónimo Bríos de Dios	
	»	» Tomás Blanco Billetero	
	»	» Juan Burón León	
	»	» Tomás Martínez Tortosa	
	»	» Enrique Bejerano Blánquez	
	»	» Manuel Orbea López	
	»	» Eduardo Ramos Fermoselle	
	»	» Juan Martínez García	
Idem íd. núm. 2, Segovia	»	» Santiago Galiana Martín	Idem íd. de Segovia núm 8.
	»	» Isidoro Fons Lozano	
	»	» Juan Espinosa Cabecera	
	»	» Pedro Villaverde Auricio	
	»	» Antonio Peral Rojas	
	»	» José Alpuente Arce	
	»	» Mariano Pedregal Moros	
	»	» Martín Lucio Gallo	
	»	» José Merino Rubio	
	»	» José Payá Pertusa	
	»	» Agustín Zaragoza Gambau	
	»	» Antonio Delicado Rubio	
Idem íd. núm. 3, Colmenar	»	» Ramón Pérez Fernández	Idem íd. de Madrid núm. 1.
	»	» Juan Benavente Naya	
	»	» José Corona Naranjo	
	»	» José Sierra Escartín	

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
	2.º Teniente	D. Manuel Ocón Pinillos	
	»	» Francisco Suárez Fernández	
	»	» Pedro Soto Prada	
	»	» Pedro Delgado Gañán	
	»	» Pedro Sancho Nandín	
	»	» Pío Gil Ruiz	
	»	» Juan Colomo Ruiz	
Regto. Reserva núm. 3, Colmenar	»	» Antonio Luengo Cuesta	Zona militar de Madrid núm. 1.
	»	» Víctor García Corredor	
	»	» Agustín Sierra Oceja	
	»	» José Hernández Hernández	
	»	» Pedro Cepedal Salcedo	
	»	» Vicente Lastanao Marco	
	»	» Antolín Esteban Luengo	
	»	» José Castro Alvarez	
	»	» José Gesta Osés	
	»	» Ramón Cimadevilla Alonso	
	»	» Felipe Alonso Elvira	
	»	» José Tomé Castañera	
	»	» Martín Sangrador del Val	
	»	» José Gil Montijano	
	»	» Ciriaco García Lorenzo	
	»	» Justo Martín Moreno	
	»	» Juan Herrerín Pérez	
	»	» Manuel Mota Gutier	
	»	» Manuel Ares Feal	
Idem íd. núm. 4, Tarancón	»	» Simón Vestuer Serrano	Idem íd. de Tarancón núm. 12.
	»	» Gonzalo Domínguez Sánchez	
	»	» Luis Pérez Fernández	
	»	» José Serrano Gómez	
	»	» Luis Cherta Martí	
	»	» Sebastián Expósito García	
	»	» Juan Toledo Martínez	
	»	» Leandro Viladot Badía	
	»	» Francisco Hernández Murga	
	»	» Ricardo Real Gea	
	»	» Vicente Tello Torres	
	»	» Ricardo Martínez Gómez	
	»	» José Rodríguez Manzanedo	
	»	» Antonio Eusor Burillo	
	»	» Pedro Gil Marcilla	
	»	» Isidoro Santa María	
	»	» Gabriel Moreno Diezma	
Idem íd. núm. 5, Ocaña	»	» Juan Pérez Díaz	
	»	» Mariano Cubillo Pérez	
	»	» Antonio Jurado Arjona	
	»	» Norberto Bauro Caudillo	
	»	» Juan Cortecero Rivero	Idem íd. de Toledo núm. 5.
	»	» Pedro Viesma	
	»	» Mariano Tena	
	»	» Francisco Fernández	
Idem íd. núm. 6, Toledo	»	» Ricardo Gayán Gastán	
	»	» Antonio Ramos García	
	»	» Leoncio Moreno Sánchez	
	»	» Juan Zamora Díaz	
	»	» Tomás Chicot Vinés	
	»	» Ciriaco Calabia Ercuna	
	»	» Eleuterio Ramírez Téllez	
	»	» Baldomero Antovino Blanco	
	»	» Marcos Hueso Calvo	
	»	» Federico Greppi Zorzona	
	»	» Hermenegildo Jimeno Benito	
Regto. Infantería Rva. núm. 7, Soria	»	» Vicente Juan Calatayud	Idem íd. de Soria núm. 104.
	»	» Isidoro Hernando Palomar	
	»	» Braulio Ortiz Ibáñez	
	»	» José Miguel Sanz	
	»	» Millán Llorente Sanz	
	»	» Eugenio Llopis Barón	
	»	» Damián Soriano Seco	
	»	» Obdulio García Alvarez	
Idem íd. de Montoro núm. 8	»	» Pedro Martín Martín	Idem íd. de Montoro núm. 34.
	»	» Baltasar González Orejas	
	»	» Félix Paul Bello	

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
	2.º Teniente	D. Manuel León Liz	
	»	» Isidro Gómez Ruiz	
	»	» Manuel Velasco Almansa	
	»	» Lorenzo González Valdés	
	»	» Nicolás García Gaimes	
Reg. Infantería de Reserva núm. 8, Montoro	»	» Antonio Pastor Caballero	Zona militar de Montoro núm. 34.
	»	» Teodoro Sánchez Lázaro	
	»	» Nicolás García Gil	
	»	» Justo Alonso Greurrena	
	»	» Esteban Justo Bruña	
	»	» Tomás Merino Sierra	
	»	» Enrique Terrer Perier	
	»	» Mariano Burgos Postigo	
	»	» Sinforiano González Palacios	
	»	» José Conde Orús	
	»	» Florentino de la Cruz Andrés	
Idem íd. de íd. núm. 9, Mataró	»	» Ricardo Ramis Mayoral	Idem íd. de Mataró núm. 15.
	»	» Juan Gamero Navarro	
	»	» José Román Pascual	
	»	» Eustaquio González García	
	»	» Trifón Moraleda Casanova	
	»	» Eladio Bonilla del Cacho	
	»	» Francisco Pellicer Sanz	
	»	» Eusebio González González	
	»	» Pedro Pedrós García	
	»	» Cipriano Zabala Bajo	
Idem íd. de íd. n.º 10, Villafranca del Panadés	»	» Antonio Flores Otero	Idem íd. de Villafranca del Panadés núm. 17.
	»	» Juan López Pellicer	
	»	» Francisco Cortada Ruestes	
	»	» Joaquín Pavía Sanz	
	»	» Venancio González Blanco	
	»	» Pedro Tomás Tevar Martínez	
	»	» Luis Julián Ramos	
	»	» Agustín Balaciart Aiza	
	»	» Emilio Benito Sánchez	Idem íd. de Barcelona núm. 13.
	»	» Marcos Angulo Hernández	
	»	» Elías Calatayud Aranda	
	»	» José Bellido Aceituno	
	»	» Antonio Collantes Ballester	
Idem íd. núm. 11, Gracia	»	» Eusebio Ortiz Guinea	
	»	» Manuel Gil Sánchez	
	»	» José María Expósito	
	»	» Antonio Marcos González	Idem íd. de íd. núm. 14.
	»	» Antonio Rúe Arbones	
	»	» Manuel Arias Alonso	
	»	» Narciso González Sainz	
	»	» Pedro Redondo Sotoca	
	»	» Miguel Zabalza Ercilla	
	»	» Pablo Andreu García	
	»	» José Royo Richard	
Idem íd. núm. 12, Figueras	»	» Guillermo Sainz Apizcueta	Idem íd. de Olot núm. 19.
	»	» Felipe Blanco González	
	»	» José Gallete Gusón	
	»	» Serafín Vidal Samper	
	»	» Patricio García Pinto	
Idem íd. núm. 13, Vich	»	» Santiago Ubieta Grasa	Idem íd. de Barcelona núm. 13.
	»	» Zacarías Sobrino Simón	
	»	» Bonifacio Martínez Tabilleja	
	»	» Mariano Franco Ortiga	
	»	» Marcelino Patiño Toracido	
	»	» Enrique Gasuya Garagoa	
	»	» José Ortelles Martí	
Idem íd. núm. 14, Reus	»	» Angel Español Triojes	Idem íd. de Tarragona núm. 22.
	»	» Bernardino Grafiada Tamarit	
	»	» Pedro Eutizne Hernández	
	»	» Pedro Juan Ondinas	
	»	» Felipe Mauro Garijo	
	»	» Eduardo Cobos Morcillo	
	»	» Abraham Soto Sierra	
Idem íd. núm. 15, Tortosa	»	» Juan Esteban del Valle	Idem íd. de Tortosa núm. 23.
	»	» Pío Vicente Andrés	
	»	» Silverio Cerrada Cerrada	
	»	» Rafael Moyano Lara	

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
	2.º Teniente	D. Gregorio Regidor Baonza.....	
	»	» Santos Castro Fernández.....	
Reg. Reserva núm. 15, Tortosa...	»	» Juan Esquifino Jiménez.....	Zona Militar de Tortosa núm. 23.
	»	» Miguel González Gómez.....	
	»	» Félix Sánchez Colorado.....	
Idem íd. núm 16, Seo de Urgel...	»	» Francisco Domínguez Andrés...	Idem íd. de Tremp núm. 21.
	»	» Antonio Fernández Fernández.	
	»	» Cristóbal Morales López.....	
	»	» Casto de Dios Leora.....	
Idem íd. núm. 17, Carmona.....	»	» Manuel Padilla Leucena.....	
	»	» Francisco Peláez Fernández....	Idem íd. de Carmona núm. 25.
	»	» Casimiro Jimeno Puyoles.....	
	»	» Jorge Gallo López.....	
	»	» Anselmo de la Cruz Mena.....	
	»	» José Vilches Serrano.....	
	»	» Gabriel Menéndez Cintaverde...	
	»	» Juan Conde Martínez.....	
	»	» Pablo Sánchez Rodríguez.....	
	»	» Miguel Canedo Carrasco.....	
	»	» Antonio Hernández Mata.....	
	»	» Carlos Lopez Castro.....	
	»	» Francisco Martínez León.....	
Idem íd. n.º 18, Arcos de la Frontera	»	» Domingo Olea Paniagua.....	Idem íd. de Jeréz núm. 28.
	»	» Vicente Pérez León.....	
	»	» José Fernández Pérez.....	
	»	» Miguel López Martínez.....	
	»	» José Aparicio Aparicio.....	
	»	» Antonio Corpas Moreno.....	
	»	» Abraham Maeso Martínez.....	
	»	» Eugenio Arias Díez.....	
	»	» José Jargas Capilla.....	
	»	» Ildefonso Espinosa Cepero.....	
	»	» José Domínguez Saul.....	
Idem íd. núm. 19, Algeciras.....	»	» Pedro González Torrado.....	Idem íd. de Algeciras núm. 29.
	»	» Miguel Llabres Gonzalvo.....	
	»	» Francisco Espejo Elvira.....	
	»	» Baltasar Matías Baquero.....	
	»	» Pedro Robledo Ruiz.....	
	»	» Julián Lacalle Galán.....	Idem íd. de Valverde del Camino núm. 31.
Idem íd. núm. 20, La Palma.....	»	» Francisco Estéves Santana....	
	»	» Manuel Darias Febles.....	
	»	» Manuel Moreno Riol.....	
	»	» Casimiro Fernández Adrados ..	
	»	» Francisco Andrade Hernández..	
	»	» José Colinet Baena.....	
	»	» Cipriano Fernández Fernández..	
Idem íd. núm. 21, Lucena.....	»	» Enrique Mhartín Guix.....	Idem íd. de Lucena núm. 33.
	»	» Félix Ogazo Requejo.....	
	»	» Luis Rivero Escames.....	
	»	» Manuel Cano Balaguer.....	
	»	» Florencio Claros Aceto.....	
	»	» Vicente Esteve Puig.....	
	»	» Salvador Sepúlveda Sepúlveda..	
	»	» Gervasio Ferrer Jiménez.....	
	»	» Jacinto Uxón Villalba.....	
Idem íd. núm. 22, Sagunto.....	»	» Enrique Morales Pérez.....	Idem íd. de Valencia núm. 37.
	»	» Antonio Bonete Indice.....	
	»	» Francisco Morales Castellá.....	
	»	» Gaspar Gómez Torrente.....	
	»	» Andrés Fernández Plá.....	
	»	» Julián Martín Hernández.....	
	»	» Antonio Meseguer Monforte....	
	»	» Gregorio Santaolalla Villanueva.	
Idem íd. núm. 23, Chiva.....	»	» Eduardo Pérez Martínez.....	Idem íd. de íd. núm. 36.
	»	» Blas Gómez Miguel.....	
	»	» Lorenzo Romero Ruiz.....	
	»	» Rufino Alarcón Chumillas.....	
Sargentos ascendidos á segundos tenientes de la reserva gratuita según R. O. de 26 de julio de 1892 (D. O. núm. 161).....	»	» Cristino González Gainito.....	Idem íd. de Madrid, núm. 1.
	»	» Juan Oliva Jiménez.....	
	»	» José Martínez Ruiz.....	Idem íd. de Cartagena, núm. 47.
Reg. Reserva núm. 24, Alcira.....	»	» Miguel Pérez Muñoz.....	Idem íd. de Valencia, núm. 35.
	»	» Florentino Rodríguez de la Fuente	

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
Reg. Reserva núm. 24, Alcira.....	2.º Teniente	D. Francisco Fernández Saavedra..	Zona militar de Valencia núm. 35.
	»	» Juan Rodríguez Valdivia.....	
	»	» Andrés Maldonado Gijón.....	
Idem íd. núm. 25, Vinaroz.....	»	» Francisco Sariñena Rodríguez..	Idem íd. de Vinaroz núm. 40.
	»	» Julián Moral Alfonso.....	
	»	» Enrique Simón Muñoz.....	
	»	» José Torres Belda.....	
	»	» Elíseo Corbelli López.....	
Idem íd. núm. 26, Orihuela.....	»	» Manuel de la Torre Perales.....	Idem íd. de Orihuela núm. 43.
	»	» Fernando Imperial García.....	
	»	» Antonio Arrabal Cuevas.	
	»	» Ignacio Noguera Polo.....	
	»	» Juan Moreno Más.....	
Idem íd. núm. 27, Denia.....	»	» Antonio Porcel Maeso.....	Idem íd. de Alcoy núm. 42.
	»	» José Alexandre Aparici.....	
	»	» Joaquín Rodríguez García.....	
	»	» Mateo López Gregorio.....	
	»	» Juan García Gómez.....	
Idem íd. núm. 28, Hellín.....	»	» Juan Ballido Garcés.....	Idem íd. de Hellín núm. 45.
	»	» Isidro Villortas Lalafranca.....	
	»	» Fernando Pouza García.....	
	»	» José Antón Serra.....	
	»	» Francisco Velasco Suárez.....	
	»	» Francisco Pérez Pacheco.....	
Idem íd. núm. 29, Cartagena.....	»	» Ginés Palao Ortega.....	Idem íd. de Cartagena núm. 47.
	»	» Gregorio Soria Calvo.....	
	»	» Antonio Fuentín Pena.....	
	»	» Nicanor Gómez Vicente.....	
	»	» Juan Castillo Morales...	
Idem íd. núm. 30, Lorca.....	»	» Baldomero Hernández Martín...	Idem íd. de Lorca núm. 49.
	»	» Antonio Fernández Heredia....	
	»	» Nicolás González Iglesias.....	
	»	» Ramón Rodríguez Anciros.....	
	»	» Pedro López Moyano.....	
	»	» Manuel Iglesias Martínez.....	
	»	» Antonio Ferreiro Cortés.....	
Idem íd. núm. 31, Betanzos.....	»	» José Lorenzo Rodríguez.....	Idem íd. de Betanzos núm. 52.
	»	» Ildefonso Esteban Cordero.....	
	»	» Angel Vilela López.....	
	»	» Luciano Reyes Cañadas.....	
	»	» Aciselo González Alcázar.....	
	»	» José Seco Piñeiro.....	
Idem íd. núm. 32, Padrón.....	»	» José Mata Díaz.....	Idem íd. de Santiago núm. 51.
	»	» Pedro Fraile Núñez.....	
	»	» Jenaro de Córdoba Bouzas.....	
	»	» Manuel González González.....	
	»	» Hilario Blanco Blanco.....	
Idem íd. núm. 33, Villalba.....	»	» José Jiménez López.....	Idem íd. de Mondoñedo núm. 55.
	»	» Antonio Ferrer Soler	
	»	» José Requena Noguera.....	
	»	» José Blanco San Pedro.....	
Idem íd. núm. 34, Sarria.....	»	» Miguel González Carreira.....	Idem íd. de Monforte núm. 54.
	»	» Pablo López Latorre.....	
Idem. íd. núm. 35, Estrada.....	»	» Emilio Arias Pérez.....	Idem íd. de Pontevedra núm. 56.
	»	» Agustín Cimadevila Edo.....	
	»	» Manuel Quintero Máiquez.....	
Idem íd. núm. 36, Tuy.....	»	» Antonio Yebra Vázquez.....	Idem íd. de Vigo núm. 57.
	»	» Ricardo Delgado Fernández.....	
	»	» Genaro Busto Bal.....	
	»	» Silvino Gordó Perona.....	
	»	» Francisco Panizo López.....	
	»	» Fermín Miguel Carrera.....	
Idem íd. núm. 37, Puebla de Trives.	»	» Carlos Molino Acebedo.....	Idem íd. de Orense núm. 58.
	»	» Leocadio Salas Ruperto.....	
	»	» Camilo Rapela Pardero.....	
	»	» Pablo Martínez de la Hoz.....	
	»	» Sebastián López Gómez.....	
	»	» Valero Montañés Miguel.....	
	»	» Mariano Cascarilla Cascarilla...	
Idem íd. núm. 38, Fraga.....	»	» Francisco Martínez Carrasco....	Idem íd. de Barbastro núm. 65.
	»	» Gregorio Casamayor Gracia.....	
	»	» Felipe Cristóbal Romanos.....	
	»	» Andrés Baena Delfín.....	

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
Reg. Reserva núm. 38, Fraga	2.º Teniente	D. Juan Tudela Romero	Zona militar de Barbastro núm. 65.
	»	» Pedro Fuentes Martínez	
	»	» Nicomedes Catalán Pardo	
	»	» Santiago Gutiérrez Roldán	
	»	» Pío Laguía Luna	
Idem íd. núm. 40, Alcañiz	»	» Román Lizano Gálvos	Idem íd. de Alcañiz núm. 67.
	»	» Manuel Conesa Mateus	
	»	» Domingo Gómez Varela	
	»	» José Ulló Arraco	
	»	» Emeterio Garbín Romero	
	»	» Julián González Calvo	
	»	» Manuel Hervás Argüello	
Idem íd. núm. 41, Barbastro	»	» José García Iguacel	Idem íd. de Barbastro núm. 65.
	»	» Antonio Gómez Moreno	
	»	» Maximino Barrios Tomás	
	»	» Julián Romero Guardia	
Idem íd. núm. 42, Segorbe	»	» Manuel García de la Torre	Idem íd. de Castellón núm. 39.
	»	» Santos Arusmendi Jaurrieta	
	»	» Andrés Cifuentes de Cabo	
	»	» Pedro Morales Romero	
	»	» Cristóbal Segura Mire	
Idem íd. núm. 43, Motril	»	» José Castro Toledano	Idem íd. de Motril núm. 70.
	»	» José Gisbert López	
	»	» Manuel González Ortega	
	»	» Pablo Coronado Pardo	
	»	» Francisco García Robie	
	»	» Blas Franco de la Fuente	
	»	» Julián Sánchez Alvarez	
Idem íd. núm. 44, Almería	»	» Francisco Fernández Acosta	Idem íd. de Almería núm. 71.
	»	» Agapito Vera Orden	
	»	» Rafael Bas Rodríguez	
	»	» Buenaventura Constansó Martínez	
Idem íd. núm. 45, Vera	»	» José Castillo González	Idem íd. de Vera núm. 72.
	»	» Antonio Maldonado Sánchez	
	»	» Domingo Peñaranda Moreno	
	»	» José Mata Padilla	
Idem íd. núm. 46, Málaga	»	» Manuel Ferrada Ramos	Idem íd. de Málaga núm. 76.
	»	» Francisco Yangua Jiménez	
	»	» Eleuterio Marques del Barrio	
	»	» Juan Castro López	
	»	» José Martínez López	
Idem íd. núm. 47, Ubeda	»	» Francisco Martínez León	Idem íd. de Andújar núm. 75.
	»	» Francisco Bellot Ferrer	
	»	» Juan Blas Martínez	
Idem íd. núm. 48, Jaén	»	» José Jiménez Jurado	Idem íd. de Jaén núm. 73.
	»	» Rafael Guerrero Saques	
	»	» Francisco García Sánchez	
Idem íd. núm. 49, Ronda	»	» Eusebio Nágera Cámara	Idem íd. de Ronda núm. 78.
	»	» Bartolomé Casas Alfaques	
Idem íd. núm. 50, Medina del Campo	»	» Gabriel Alonso Pereda	Idem íd. de Medina del Campo número 80.
	»	» Felipe Casi Mendoza	
	»	» Filadolfo Luego Astudilla	
Idem íd. núm. 51, Béjar	»	» Hipólito Hernández Rodrigo	Idem íd. de Ciudad Rodrigo número 82.
	»	» Manuel Obes García	
	»	» Sotero Calvo González	
	»	» Félix Nadal Bellido	
	»	» Dionisio Casado Martín	
	»	» Eugenio Millán Burillo	
	»	» Manuel Pérez Pérez	
	»	» Manuel Rodríguez Soldevilla	
	»	» Faustino Martín Balbuena	
	»	» Francisco Plaza Subirat	
	»	» Basilio Fernández Morala	
Idem íd. núm. 52, Ciudad Rodrigo	»	» José Josa Sarregola	
	»	» Manuel Sánchez Gutiérrez	
	»	» Damián Fernández Puebla	
	»	» Juan Martínez Villas	
	»	» Pedro Osorio Alvarez	
Idem íd. núm. 53, Zamora	»	» Antonio Pablo Valdés	Idem íd. de Zamora núm. 84.
	»	» Isaac Olmedo Gómez	
	»	» José Prada Alvarez	
Idem íd. núm. 54, Oviedo	»	» Juan Asenjo Román	Idem íd. de Oviedo núm. 88.
	»	» Manuel Gayoso González	

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
	2.º Teniente	D. José Vidal Cristobo	
	»	» Segundo Valdecanto Herreros	
	»	» Antonio Arias Alvarez	
	»	» Vicente Manjón López	
	»	» Julián Fraile Guerrero	
	»	» José Voces Alonso	
Reg. Reserva núm. 54, Oviedo	»	» Manuel Alvarez Pintado	Zona militar de Oviedo núm. 88.
	»	» Rodrigo Díaz Cienfuegos	
	»	» Segundo Goñi Araiz	
	»	» Ricardo Sevillano Borrego	
	»	» José Vázquez Fernández	
	»	» Luis Mendivil Flores	
	»	» Graciliano de la Torre Valiño	
Idem íd. núm. 55, Villafranca del Vierzo	»	» Jerónimo Hernández Rodríguez	Idem íd. de Astorga núm. 87.
	»	» Pedro Montes Muñoz	
Idem íd. núm. 56, Cangas de Onís	»	» Esteban Tendero Gualda	Idem íd. de Cangas de Onís número 89.
	»	» Ricardo Cortés Argusto	
Idem íd. núm. 57, Mondoñedo	»	» Manuel Obes García	Idem íd. de Mondoñedo núm. 55.
	»	» Mariano García Maroto	
	»	» Ezequiel de Francia Sáez	
	»	» Andrés Estébanes Hermoso	
	»	» Juan Altozano González	
	»	» Manuel Gámir García	
	»	» Laureano Camarero Portugal	
Idem íd. núm. 58, Aranda de Duero	»	» Feliciano Valeiras Rodríguez	Idem íd. de Burgos núm. 98.
	»	» Baltasar Becerril de la Fuente	
	»	» Saturnino Valentín Royo	
	»	» Ceferino Monge Escudero	
	»	» Alvaro Gómez Díez	
	»	» Atilano Sevillano Hernando	
	»	» Angel García Quijano	
	»	» Pablo González Abedillo	
	»	» Gregorio Grijalvo Fernández	
Idem íd. núm. 59, Santoña	»	» Braulio Agudo Díaz	Idem íd. de Santoña núm. 101.
	»	» Manuel Fontaura Blanco	
	»	» Maximino Rodríguez León	
	»	» Antonio González Valverde	
	»	» Juan Montuno González	
	»	» Braulio Huici García	
	»	» Gregorio Martínez Vacigalupe	
Idem íd. núm. 60, Palencia	»	» Gerónimo Alonso Castañón	Idem íd. de Palencia núm. 103.
	»	» Pedro Mosquera Rodríguez	
	»	» Pablo Salvador Sarmiento	
	»	» Manuel Ortiz Sanz	
	»	» Mariano Sirera Llópis	
Idem íd. núm. 62, Bilbao	»	» Egidio Mate Asenjo	Idem íd. de Bilbao núm. 106.
	»	» José Rodríguez González	
	»	» Antonio Ardamuy Saurina	
	»	» Higinio Calatayud Gómez	
	»	» Toribio Hernández Calvo	
	»	» Manuel Murrugarra Bestol	
	»	» Cayetano Bello Gascón	
Idem íd. núm. 63, Vergara	»	» Benigno Brito Incógnito	Id. íd. de San Sebastián núm. 108.
	»	» Antonio Alcaide Quesada	
	»	» Lino García Fuente	
	»	» Justo Marcos Sánchez	
	»	» Eugenio Jardí Pellicer	
	»	» Francisco Sanz García	
Idem íd. núm. 64, Tafalla	»	» Cipriano Ramírez Lázaro	Idem íd. de Tafalla núm. 97.
	»	» Miguel Rivo Moreno	
	»	» Santiago López Panadero	
	»	» Gonzalo Blas Plasencia	
	»	» Juan Angulo Sánchez	
	»	» Antonio Caballero Toribio	
	»	» José García Rodríguez	
Idem íd. núm. 65, Zafra	»	» Diego Hurtado Hurtado	Idem íd. de Zafra núm. 92.
	»	» Antonio Villaseñor Idnaola	
	»	» José Rico López	
	»	» Francisco Zárate Fernández	
	»	» Matías Mingo García	
	»	» Gregorio Pérez Blesa	
Idem Id. núm. 66, Mérida	»	» José Márquez Millán	Idem íd. de Badajoz núm. 91.
	»	» Antonio Esquirce Hiráldez	

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
Reg. Reserva núm. 66, Mérida....	2.º Teniente	D. Mariano Santos Pérez.....	Zona militar de Badajoz núm. 91.
	»	» Antonio Benítez Aguilera.....	
	»	» Manuel Tiserclaes de la Peña...	
	»	» José Rentero Castro..... ..	
Idem íd. núm. 67, Cáceres.....	»	» Celestino Martínez Núñez.....	Idem íd. de Cáceres núm. 94.
	»	» Constantino Martínez Navarro..	
	»	» Jerónimo Ortega Alvarez.....	
	»	» Manuel Alcaraz Torres.....	
	»	» Benigno Monterde Moreno.....	
	»	» Juan Soriano Cebrián.....	
Idem íd. núm. 68, Inca.....	»	» Vicente Gómez Sánchez.....	Idem íd. de Inca núm. 110.
	»	» Félix Pérez Fajardo Rubio.....	
	»	» Pedro Rojas Prieto.....	
Sargentos en destinos civiles, ascendidos á 2.os tenientes de la reserva gratuita, según real orden de 6 de agosto de 1892 (D. O. n.º 171).	»	» Anastasio Andrés Ferrer.....	Idem íd. de Valencia núm. 35.
	»	» Mariano López Martínez.....	Idem íd. de Motril núm. 70.

Madrid 5 de septiembre de 1892. AZCÁRRAGA

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E , en 27 del próximo pasado agosto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer que el capitán de **Infantería**, ascendido á dicho empleo, que como primer teniente prestaba sus servicios en la Academia General Militar, **D. Domingo Arraiz de Conderena**, continúe en comisión en el referido centro, cobrando los cuatro quintos de su sueldo por la Zona militar de Lorca núm. 49, á la que por real orden fecha 20 del referido mes de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 182), fué destinado; y la gratificación reglamentaria de profesorado, con cargo al fondo general de la citada academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la **Academia General Militar**.

Señores Capitán general de **Valencia**, é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E., en 24 del próximo pasado agosto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado nombrar profesor del Colegio preparatorio de Zaragoza, al primer teniente del regimiento **Infantería** de Galicia núm. 19, **D. Antonio Martín Budia**, que se encuentra agregado al referido colegio para la administración y gobierno de los alumnos de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señores Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.694, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 11 de junio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de **Infantería, D. Juan Solís Pérez**, con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.693, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 11 de junio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de **Infantería, D. Eduardo Rodríguez Burges**, con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. número 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitan general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 7, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 6 de julio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de **Infantería, D. Manuel Insúa Santos**, con arreglo al real decreto de 7 de enero del presente año (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de **Infantería** del distrito de Filipinas, **Don José Moya Moral**, en la actualidad en uso de licencia, por enfermo, en Málaga, solicitando continuar sus servicios en la Península; visto lo expuesto en el certificado facultativo que acompaña, en el que se hace constar que la enfermedad que le obligó á regresar reviste la gravedad que determina el art. 57 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que el referido oficial sea baja en aquellas islas y alta en la Península, en las condiciones reglamentarias, el cual quedará de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señores Capitán general de las **Islas Filipinas**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 80, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 15 de julio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente de **Infantería, D. Juan Bringas Almunia**, con arreglo al real decreto de 7 de enero del presente año (C. L. núm. 6, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 64, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de julio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente de **Infantería, D. José Amat Vera**, con arreglo al real decreto de 7 de enero del presente año (C. L. número 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.725, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 17 de junio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente de **Infantería, D. Isidoro Santos Castro**, con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. número 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de **Infantería, D. Luis Fernández Marcote**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en comunicación número 509, fecha 19 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del

pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, ínterin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas.**

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 18 de junio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente de **Infantería, D. Antonio Trulléns Campos**, por hallarse comprendido en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, á la vez, que el citado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, continuando á su llegada en su actual situación de supernumerario en el punto que elija, ínterin le corresponde ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas.**

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 81, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 15 de julio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán del arma de **Caballería, D. Miguel Rodríguez Lucas**, con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. número 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, á la vez, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, ínterin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.735, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 18 de junio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del oficial celador de segunda clase del **Cuerpo de Ingenieros, Don Miguel Santamaría Ibáñez**, con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, ínterin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Ingenieros y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 8.º del real decreto de 27 del mes próximo pasado (C. L. núm. 283), reorganizando las Secciones 8.ª y 9.ª de este Ministerio, la Inspección General de Artillería é Ingenieros, y creando la Junta técnica de ambos cuerpos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de **Artillería** que figuran en los estados núms. 1, 2 y 3, que á continuación se insertan, pasen á servir los destinos de las plantillas á que aquellos se refieren; en el concepto, de que el personal que figura en el estado núm. 1, percibirá sus haberes con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del vigente presupuesto, y el de los núms. 2 y 3, con cargo al art. 3.º del mismo capítulo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería.**

Señores Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecaetario de este Ministerio Directordel **Material de Artillería.**

Estados que se citan

Estado núm. 1.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—8.ª SECCIÓN

Clases	NOMBRES	Destinos donde sirven
Coronel	D. Guillermo Reinleín y Sequera	8.ª Sección del Ministerio.
Teniente coronel	» Carlos Fort y Guyenet	
T. coronel comandante	» Eduardo D'Ozouville y Cruz Alvarez	
Capitán	» Pedro de Lallave y Oviedo	
Otro	» Eduardo Oliver Copóns y Fernández Villamil	

Estado núm. 2

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA É INGENIEROS.—ARTILLERÍA

Coronel	D. José Pérez del Pulgar y Fernández de Córdova	Inspección general de Artillería.
Otro	» Eduardo Acebedo y Fullós	
Teniente coronel	» José Durán y Lerchundi	
C. Teniente coronel	» Gabriel Fernández Duro	
Teniente coronel	» Senén del Rebollar y Campo	
Otro	» Fernando Freire de Andrade y Andrés	
Otro	» Eduardo Eleicegui y Armada	8.ª Sección del Ministerio.
T. Coronel comandante	» Felipe Arana y Caso	
Otro	» Joaquín Santamaría y Pizarro	
Capitán	» Julio Fernández y Fernández	Inspección general de Artillería.
Otro	» Antonio Morales y Prieto	
Otro	» Ricardo Pinazo y Ayllón	
Otro	» Antonio Gasset y Larrar	
Otro	» Fernando Coello y Pérez del Pulgar	
Otro	» Francisco Selgas y Huerta	8.ª Sección del Ministerio.
Otro	» Ricardo Sánchez Calatayud	
Otro	» Alfonso García del Valle	Inspección general de Artillería.
Primer teniente	» Joaquín Nieves y Coro	

Estado núm. 3

JUNTA TÉCNICA DE ARTILLERÍA É INGENIEROS.—SECCIÓN DE ARTILLERÍA

Coronel	El del Museo ..... D. Diego Ollero y Carmona	8.ª Sección del Ministerio.
Otro	El de la 8.ª Sección del Ministerio ... » Guillermo Reinleín y Sequera	
Teniente coronel	D. Isidoro Cabanyes y Olcinellas	
Otro	» Eugenio Rovira y Escofet	
Coronel comandante	» Casimiro Lanaja y Mainar	Inspección general de Artillería.
Comandante	» José González Madroño	
Capitán	» Miguel Goded y Guevara	
Otro	» José Ceballos y Avilés	8.ª Sección del Ministerio.
Otro	» Enrique Herrero y Ferrer	

Madrid 5 de septiembre de 1892. AZCÁRRAGA

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 8.º del real decreto de 27 del mes próximo pasado (C. L. núm 283), reorganizando las Secciones 8.ª y 9.ª de este Ministerio, la Inspección General de Artillería é Ingenieros, y creando la Junta técnica de ambos cuerpos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros que figuran en los estados núms. 1, 2 y 3, que á continuación se insertan, pasen á servir los destinos de las plantillas á que aquéllos se refieren; en el concepto, de que el personal que figura en el estado núm. 1, percibirá sus haberes con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del vigente presupuesto, y el de los núms. 2 y 3, con cargo al art. 3.º del mismo capítulo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Estados que se citan

Estado núm. 1

MINISTERIO DE LA GUERRA.—9.ª SECCION

Clases	NOMBRES	Destinos donde sirven
Coronel	D. Lícer López de la Torre Ayllón y Villerías, jefe del Depósito General Topográfico de Ingenieros	9.ª Sección del Ministerio.
Comandante	» Francisco Javier de Manzanos y Rodríguez Brochero	
Capitanes	» Rafael Moreno y Gil de Borja, detall del Depósito General Topográfico de Ingenieros	
	» Juan Fernández Shaw	

Núm. 2

INSPECCION GENERAL DE ARTILLERIA E INGENIEROS.—SECCION DE INGENIEROS

Coroneles	D. Alejo Lasarte y Carreras	Inspección general de Ingenieros.
	» José de la Fuente y Hernández	
Tenientes coroneles	» Francisco Pérez de los Cobos y Belluga	9.ª Sección del Ministerio.
	» Francisco López Garvayo	
Comandante	» Manuel Marsella y Arinas	Inspección general de Ingenieros.
Capitanes	» Narciso Eguía y Arguimbau	
	» José Fernández y Menéndez Valdés	
	» Manuel Zarazaga y Muniain	
	» José Medina y Brusa	
	» José Jiménez Bernouilli	
	» Fernando Navarro y Múzquiz	
	» Luis Monravá y Cortadellas	
	» Eusebio Jiménez y Lluesma	

Núm. 3

JUNTA TÉCNICA DE ARTILLERÍA E INGENIEROS.—SECCIÓN DE INGENIEROS

Coroneles	El de la 9.ª Sección del Ministerio	9.ª Sección del Ministerio.
	D. José Laguna y Saint-Just, jefe del Museo	
Tenientes coroneles	El del detall general de la Inspección	
	D. Federico de Castro y Zea	
Capitanes auxiliares	» Alvaro de la Maza y Agar	
	» Félix Giráldez y Camps	
	» Juan Cólogan y Cólogan, detall del Museo	
	» Lorenzo de la Tejera y Maguín, auxiliar del detall general	
	» José Barranco y Catalá	

Madrid 5 de septiembre de 1892. AZCÁRRAGA

EMBARCOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio, en 18 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., concediendo al capitán de **Infantería, D. Ramón de Camus y Viademonte**, un mes de prórroga de embarco con goce de sueldo reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos** y **Galicia**, Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

EXPOSICIÓN DE CHICAGO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con objeto de que haya criterio determinado en la elección de los objetos que cada organismo del Ejército ha de presentar en la Exposición de Chicago, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Que se nombre una Junta compuesta de un jefe en representación de cada Inspección, presidida por un oficial general, á fin de que organice cuanto sea conveniente exponer en dicha exposición, sin perjuicio que más adelante se designe la comisión que dispone la real orden de 8 de julio próximo pasado (D. O. núm. 149).

2.º Nombrar Presidente de la comisión de referencia al general de brigada D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo, jefe de la 5.ª Sección de este Ministerio.

3.º Que por los Inspectores se designe el jefe á que se refiere esta disposición, para que, poniéndose á las órdenes del Presidente, acuerden cuanto sea pertinente al objeto indicado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Inspectores generales de las **Armas** é **Institutos del Ejército.**

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á á este Ministerio, en 14 de junio último, promovida por el comandante mayor del disuelto regimiento Infantería Reserva de La Palma núm. 20, en solicitud de autorización para reclamar en adicional á los ejercicios cerrados de 1888 89 y 1889-90, respectivamente, las sumas de 114'15 y 30'40 pesetas, importe de las indemnizaciones devengadas por los primeros tenientes, D. Blas Herrero Vera y D. Luis de la Guardia Suárez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en vista de lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien autorizar á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, para que haga la reclamación; debiendo incluirse el importe de las adicionales que se formulen, previa justificación y en el concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería.**

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 25 de abril último, promovida por el comandante mayor del disuelto regimiento Infantería Reserva de Cangas de Onís, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional á los ejercicios cerrados de 1885-86 y 1886-87, el importe de las indemnizaciones devengadas por el teniente coronel D. Manuel Tovar Pérez, y los primeros tenientes D. José Bueno González, D. Julio Pardo Nieto y Don Basilio Barredo Lázaro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en vista de lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien autorizar á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, para que haga la reclamación; debiendo incluirse el importe de las adicionales que se formulen, previa justificación y en el concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería.**

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la esposa del confinado en el penal de Ceuta, **Pablo Agustí Vilardell**, en súplica de indulto, para éste, de la pena de doce años y un día de cadena temporal, que le fué impuesta en ese distrito, por hallarse complicado en los sucesos ocurridos en Barcelona el 2 de agosto de 1891; y teniendo en cuenta que no existe motivo alguno que justifique la concesión de dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 15 de junio y 24 de agosto últimos, respectivamente, ha tenido á bien desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Comandante general de **Ceuta.**

LICENCIAS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 18 de junio último, promovida por el primer teniente de **Caballería** de ese distrito, **D. Julio Martín de la Jerte**, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para Nueva York (Estado Unidos), Francia, Panticosa y Barcelona, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. número 132) y aprobar el anticipo otorgado por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos, Galicia, Cataluña** y **Aragón**, Inspector general de **Caballería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

MATRIMONIOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 30 de enero del presente año, promovida por **Tomás Minguillón Ugarte**, sargento de la Brigada Disciplinaria de ese distrito, en súplica de que se le conceda autorización para contraer matrimonio antes de su regreso á la Península, una vez terminado su compromiso de obligatoria permanencia en esa isla, y previa la presentación del certificado que exige el art. 31 del real decreto

de 9 de octubre de 1889, comunicado en real orden de 17 del mismo mes y año (C. L. núm. 497), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias del interesado, se ha servido considerarle desde luego como si sirviera en la Península; debiendo, por lo tanto, antes de contraer matrimonio, hacer el depósito de 2.500 pesetas que determina el art. 31 del citado real decreto; en la inteligencia, de que al regresar á la Península será de cuenta del recurrente el importe del pasaje de su esposa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Infantería**.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª Luisa Oñativia y Bermejo**, huérfana del coronel graduado, teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros, D. José, en solicitud de que se la rehabilite en el percibo de la pensión que disfrutó en tal concepto, renunciando á la que en la actualidad percibe como viuda de las segundas nupcias del brigadier de Ejército, D. Vicente Paulino García Bayo; considerando que el inciso segundo del art. 3.º de la ley de clases pasivas de Ultramar de 21 de abril del corriente año, dispone que para disfrutar las pensiones por aquellas provincias, es indispensable la residencia en éllas; considerando que la recurrente, mientras permanezca en la Península, sólo tiene derecho á la pensión de orfandad de 1.650 pesetas anuales, que resulta inferior á la que percibe por su marido; considerando, por último, que la permuta ha sido solicitada con fecha posterior á la citada ley, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 de agosto último, no ha tenido á bien estimar el recurso, que podrá, no obstante, ser reproducido, si la interesada marcha á Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 24 de agosto último, se ha servido conceder á **D.ª Desamparados Chuliá y Aguilina**, de estado viuda, huérfana de las primeras nupcias del subintendente militar retirado, D. Ramón, la pensión anual de 1.725 pesetas, cuarta parte del sueldo que sirve de regulador, según lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1864; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, á partir del 19 de noviembre de 1891; pero entendiéndose que con dicho beneficio debe mantener á su hija D.ª María Purificación Rodríguez Chuliá, la cual deberá cesar en el percibo de las 650 pesetas anuales que disfruta como huérfana de D. Tomás Rodríguez Alcayde, primer marido de su madre, la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de agosto último, se ha servido disponer que la pensión de 356 pesos anuales que, por real orden de 23 de enero de 1865, fué concedida á **D.ª** D.ª Francisca Mir Cabrises, en concepto de viuda del médico primero de Sanidad Militar, D. Juan Valdés, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada pensionista, sea transmitida á su hija y del causante, **D.ª Ana María Valdés y Mir**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda, por las cajas de esa isla, á partir del 1.º de diciembre de 1891, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

PLUSES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 2 de marzo último, promovida por el comandante mayor del extinguido regimiento Infantería Reserva de Palencia núm. 60, en solicitud de autorización para reclamar, nuevamente, la suma de 34 pesetas, importe de pluses de campaña que en los meses de noviembre y diciembre de 1874, devengó el médico provisional del también disuelto batallón provisional del mismo nombre núm. 36, D. Arturo Martínez de Velasco, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la petición, mientras no se acredite que la reclamación se funda en algún saldo en contra que le resulte al cuerpo en su ajuste del presupuesto de 1874-75.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 27 de junio último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de **Infantería, D. Ramón Pazos Isla**, en súplica de abono de pluses de reenganche devengados, siendo sargento del 4.º batallón de Artillería de Plaza, en los meses de septiembre á diciembre de 1889 durante los cuales disfrutó de licencia como procedente del ejército de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar y de lo dispuesto en la real orden de 25 del mes próximo pasado (D. O. núm. 186), se ha servido desestimar la instancia del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

PREMIOS DE REENGANCHE

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 17 de junio último, dirigió V. E. á este Ministerio, solicitando autorización para que el tercer regimiento de Zapadores Minadores, pueda reclamar el premio y pluses de reenganche que en los ejercios cerrados de 1889-90 y 1890-91, correspondieron al sargento **Francisco Roches y Martínez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido autorizar el reenganche del interesado, á partir desde el 10 de diciembre de 1889, con los beneficios del real decreto de 27 de octubre de 1886 (C. L. número 453), disponiendo, en su consecuencia, que el batallón de Ingenieros de Cuba reclame, en estado adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, la gratificación mensual de 40 pesetas, por el tiempo que, desde la indicada fecha, sirvió en Ultramar, y el tercer regimiento de Zapadores Minadores la de 30 pesetas, por el mes de abril de 1890, en que el interesado pasó revista embarcado; y en adicional á 1890-91, las gratificaciones de septiembre del primrero de dichos años, á abril del año siguiente, más la cuota de 250 pesetas por premio, no teniendo derecho á gratificación en los cuatro meses que pasó con licencia temporal, y debiendo ser incluídas las expresadas reclamaciones, una vez liquidadas, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 8 de julio último, promovida por el comandante mayor del batallón Cazadores de Gran Canaria núm. 22, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la suma de 175'75 pesetas, importe de media cuota de entrada y pluses de reenganche del corneta **Miguel Cabrera García**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder autorización al batallón de referencia para reclamar, en estado adicional al expresado ejercicio cerrado, la primera cuota de premio y pluses que puedan corresponder al interesado hasta fin de junio del año próximo pasado, y que el importe de la reclamación, una vez liquidado, se incluya, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 15 de julio último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Soria núm. 9, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la suma de 137'50 pesetas, importe de premio y pluses de reenganche devengados por el músico de tercera clase **José Pérez Silva**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido autorizar al expresado regimiento para que en el primer estado que forme, proponga al interesado para un compromiso de 3 ó 4 años, á contar desde 1.º de abril de 1890, reclamando en él la primera cuota de premio y los pluses devengados en el ejercicio económico á que el estado pertenezca; que reclame, asimismo, en estado adicional á 1890-91, y si fuera preciso en otro á 1891-92, los pluses devengados desde la fecha de embarco del interesado para la Península; que el batallón Cazadores de San Quintín, del distrito de Cuba, haga, á su vez, reclamación de los pluses devengados desde 1.º de abril de 1890 hasta la fecha del embarque, y que el importe de todas las reclamaciones, una vez liquidado, se incluya, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RESIDENCIA

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida desde Alozaina (Málaga), por el recluta en depósito como excedente de cupo, del reemplazo de 1890, por la Zona de Algeciras, **Juan Sánchez Fernández**, en solicitud de que se le con-

ceda autorización para trasladar su residencia á la Isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba** y **Andalucía**.

RETIROS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 19 de agosto último, formulada á favor del segundo teniente graduado, sargento de ese instituto, **D. Raimundo Gómez Zamora**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para esta corte, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándoselo, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva**, Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 16 agosto último, formulada á favor del sargento de ese instituto, **D. Miguel Bueno Correa**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Málaga, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documenta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 16 de agosto último, formulada á favor del sargento de ese instituto, **D. Federico Abecín Valín**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Barcelona, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitanes generales de **Valencia** y **Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 20 de agosto último, formulada á favor del sargento de ese instituto, **Antonio Quiles Ventayol**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Palma de Mallorca (Baleares), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitanes generales de **Cataluña** é **Islas Baleares**.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 25 de agosto próximo pasado, promovida por el comandante del regimiento de Gerona número 22, del arma de su cargo, **D. Santiago Trillo Sanz**, en solicitud de su retiro para Zaragoza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado jefe sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 375 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con

esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina,** Capitán general de **Aragón** é Inspector general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 de agosto próximo pasado, promovida por el capitán de la escala de reserva del arma de su cargo, agregado á la Zona militar de Segovia, **D. Benito Oñoro Veguillas,** en solicitud de su retiro para Segovia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería.**

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva,** Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Administración Militar.**

REVISTAS

5.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: Próxima la época en que deben pasar la revista anual los individuos á quienes se refieren los artículos 41 y 46 del reglamento orgánico de las Zonas militares aprobado por real orden de 24 de agosto último (C. L. núm. 280), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que en el presente año tenga lugar la revista con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Todos los individuos que se hallen con licencia ilimitada por exceso de fuerza, los pertenecientes á la reserva activa y segunda reserva, y los reclutas en depósito que residan en la capitalidad de las Zonas militares, se presentarán, para pasar la revista, al coronel jefe de su Zona, verificándolo en otro caso ante el coronel de la Zona que haya establecida en el punto de la residencia del interesado.

2.ª Los que no residan en las capitalidades de las zonas mencionadas en la regla anterior, podrán pasar la revista presentándose al alcalde, ó, á falta de éste, al comandante del puesto de la Guardia Civil del punto donde residan, quienes formarán relaciones clasificadas por armas y cuerpos de los individuos que revisten, según su situación, que conocerán por los pases que obren en poder de los interesados, consignando en dichos pases la nota de *Revistado.*

3.ª En los puntos en que no residan las planas mayores de las zonas y haya comandante militar ó destacamento mandado por oficial, pasarán ante él la revista, en la forma prevenida en la regla anterior.

4.ª Los que con la debida autorización se hallen viajando ó hayan trasladado su residencia, pasarán la revista ante cualquiera de los jefes mencionados, alcaldes ó comandantes de puesto de la Guardia Civil del punto en que se encuentren.

5.ª La revista se pasará durante los meses de octubre y noviembre próximos, y los alcaldes, comandantes militares de destacamentos y puestos de la Guardia Civil, remitirán en la primera quincena de diciembre, á los jefes de las zonas á que pertenezcan los individuos revistados, las relaciones de los que se hayan presentado al acto de la revista, en la forma siguiente:

(*A*) Una en que figuren comprendidos los reclutas con licencia ilimitada, con expresión del cuerpo á que fueron destinados desde la Caja.

(*B*) Otra de los sargentos, cabos y soldados con licencia ilimitada, con expresión del cuerpo á que fueron destinados desde la Caja.

(*C*) Otra de los individuos en reserva activa.

(*D*) Otra de ídem en segunda reserva con instrucción militar.

(*E*) Otra de ídem en íd. sin íd. íd.

(*F*) Otra de los reclutas en depósito.

6.ª Terminada la revista, los jefes de las zonas procurarán averiguar el paradero de los que hayan faltado, dirigiéndose de oficio á los alcaldes, y por cuantos medios les sugiera su celo é interés por el servicio.

7.ª Los jefes de las zonas remitirán, en la segunda quincena diciembre, los estados á que se refiere el art. 42 del reglamento orgánico, ya mencionado, á las autoridades que en el mismo se expresan, con la clasificación que se detalla en el art. 46 de dicho reglamento.

8.ª Los Gobernadores militares remitirán dichos estados á los Capitanes generales de los distritos, á fin de que estas autoridades lo verifiquen, en resumen, á este Ministerio.

9.ª Los jefes de las zonas militares solicitarán de los Gobernadores militares de las provincias respectivas, la inserción en el *Boletín Oficial* de la presente convocatoria, en la forma prevenida en el art. 41 del reglamento orgánico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes; en la inteligencia, de que, con esta fecha, se da conocimiento de esta circular al Ministerio de la Gobernación, para que se recomiende á las autoridades dependientes del mismo, que contribuyan por su parte al mejor resultado de la revista anual que ha de verificarse. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

SILLEROS-GUARNICIONEROS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 30 de agosto próximo pasado, promovida por el maestro sillero-guarnicionero del regimiento

Húsares de Pavía, **Narciso Sánchez Ortega**, en solicitud de que se le conceda los mismos derechos que á los armeros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, el que deberá atenerse á lo prevenido en la real orden de 23 de julio último (C. L. núm. 236).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 26 de agosto próximo pasado, promovida por el maestro sillero-guarnicionero del regimiento de Alcántara, **Raimundo Fernández Mansilla**, en solicitud de que se le conceda los mismos derechos que á los armeros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, el que deberá atenerse á lo prevenido en la real orden de 23 de julio próximo pasado (C. L. núm. 236).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 9 de junio último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, en solicitud de autorización para reclamar, nuevamente, en adicional al ejercicio cerrado de 1875-76, la suma de 7.112'23 pesetas, importe de los devengos que correspondieron á los individuos comprendidos en el extracto que acompaña á dicha solicitud, en las fechas y por el concepto que en el mismo se expresan, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que oportunamente se produjo la reclamación de dicha suma, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo formularse dicha adicional con aplicación al cap. 7.º art. 2.º del referido ejercicio, y comprobarse con certificado de las respectivas revistas, puesto que los justificantes originales han sufrido extravío, á fin de que el importe se incluya, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo,* en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 30 de junio último, promovida por el capitán del tercer batallón de **Artillería** de Plaza, **D. Federico Esteve y Herrera**, en solicitud de relief y abono del sueldo del mes de marzo del año actual, deducido por no tener el certificado de reconocimiento facultativo la fecha del 1.º al 5 de dicho mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder el relief y abono que se solicita; practicándose la reclamación, por el mencionado cuerpo en adicional al ejercicio de 1891-92 en su semestre de ampliación, justificada con la certificación de reconocimiento que previene la regla 6.ª del art. 19 de las instrucciones sobre licencias, aprobado por real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 21 de mayo último, promovida por el sargento del regimiento **Caballería** Cazadores de Albuera núm. 16, **Sandalio Seijo Villa**, en solicitud de abono del haber y plus de reenganche correspondiente al mes de abril último, en que, habiendo regresado de Ultramar, permaneció con licencia ilimitada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y en vista de lo preceptuado en real orden de 11 de enero de 1883 y en la de 24 de junio de 1891 (C. L. número 240), ha tenido á bien conceder el abono que se solicita, así como también el correspondiente al mes de marzo anterior, si no lo hubiese recibido en el cuerpo en que fué baja; debiendo formularse la reclamación por el citado regimiento, en extracto adicional al ejercicio de 1891-92, en su semestre de ampliación, por lo que á haberes se refiere, y por separado, y también en adicional, el importe de los pluses, previa justificación de existencia en los meses indicados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Mini terio, con fecha 12 de diciembre del año próximo pasado, promovida por el ayudante primero de la **Brigada Sanitaria**, de reemplazo en ese distrito, **D. Miguel Cañas Varea**, en súplica de abono del medio sueldo de enero de 1889, mes que permaneció en expectación de embarco para Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en

cuenta que el recurrente dejó pasar el tiempo hábil para efectuar su embarco, sin causa justificada, se ha servido desestimar su petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

SUMINISTROS

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio, con fecha 8 del mes próximo pasado, solicitando aprobación del gasto que ocasiona el suministro de agua potable para la guarnición del castillo de Gibralfaro en Málaga, por haberse agotado la de los aljibes, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el gasto que origine la indicada atención mientras subsista la mencionada causa, se satisfaga con cargo al crédito que al efecto se consigna en el capítulo 8.º, art. 1.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor Capitán general de **Granada**.

TRANSPORTES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que, con fecha 27 de julio y 1.º, 20, 24 y 26 de agosto últimos, dirigió V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los convenios de transporte que se detallan en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña, Andalucía, Castilla la Vieja, Islas Baleares é Isla de Puerto Rico**.

Relación que se cita

Fecha del contrato	Partes contratadas	Plazas entre las que se verifica el transporte	Material transportado	Precio total — *Pesetas*	Observaciones
6 julio 1892	El comisario de guerra de Sevilla, con Don Manuel Valero	De Sevilla á Barcelona	300.000 cartuchos para fusil, modelo de 1871-89. 4 cañones H. C. de 15 cm. Cc., modelo 85. 4 cureñas en esqueleto 4 marcos con pestante para id. 4 basas de hierro fundido 4 carriles 1 semianilla para la basa 4 tinas de combate 26 cajas con elementos y accesorios 200 id. de granadas	965'25	Para reexpedir á Manila.
10 abril 1892	El comisario de guerra de Cádiz, con Don Manuel Pérez	De Cádiz á Puerto Rico		1.355'39	La gestión directa de este transporte se halla autorizada por real decreto de 24 de febrero de 1892 (D. O. núm. 42).
23 julio 1892	El comisario de guerra de Gijón, con Don Melitón González	De Gijón á Cádiz	400 proyectiles para O. H. R. S. 21 cm.	1.241'60	
27 julio 1892	El comisario de guerra de Barcelona, con D. Antonio Ballester	De Barcelona á Palma	1.426 bultos de material de Artillería	1.244'47	
10 agosto 1892	El comisario de guerra de Gijón, con los Sres. Menchaca, Marina y Compañía	De Gijón á Cádiz	300 proyectiles de tetones para O. H. R. S. de 21 cm.	931'20	

San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 22 del pasado mes de agosto, dirigió V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar el transporte por cuenta del Estado, desde Alcalá de Henares á Melilla, de las prendas y efectos que se detallan en la siguiente relación y que, procedentes del Repuesto general del arma, se destinan á la sección de Cazadores de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería.**

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva** y **Granada** é Inspector general de **Administración Militar.**

Relación que se cita

Vestuario

25 Cinturones de sable.
25 Chacós.
25 Capotes.
25 Pares de espuelas.

Montura

18 Cabezones con correaje.
18 Mantillas.
18 Sillas.
18 Rozaderas.
18 Cubrecapas.
18 Sacos para cebada.
18 Bocados.
18 Pares de estribos.
18 Filetes con montante.

San Sebastián 9 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

CIRCULARES Y DISPOSICIONES
DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

VACANTES

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo Sr.: Hallándose vacante la plaza de sargento maestro de trompetas del 8.º regimiento Montado, los cabos que deseen ocuparla y se hallen aptos para el ascenso, lo solicitarán, en instancia dirigida á mi autoridad, antes del día 30 del corriente mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1892.

El General encargado del despacho,
Herrera

Excmos. Señores Comandantes generales de **Artillería** de los distritos.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA